

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de tabiques y hojas de vidrio templado con destino al edificio de Lavalle 1220 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución del Tribunal n° 358 de fecha 25 de marzo ppdo. (confr. fs. 51), se tramitó la Contratación Directa n° 232/88 para la adquisición de los mencionados materiales.-

Que con motivo de los inconvenientes que se presentaron ante los tres llamados efectuados por el Departamento de Compras y que esta dependencia detalla a fs. 64, se propone dejar sin efecto la presente licitación y efectuar un nuevo llamado previendo una mayor anticipación a la fecha de apertura en la remisión de los pliegos pertinentes.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 65 por la Subsecretaría de Administración,

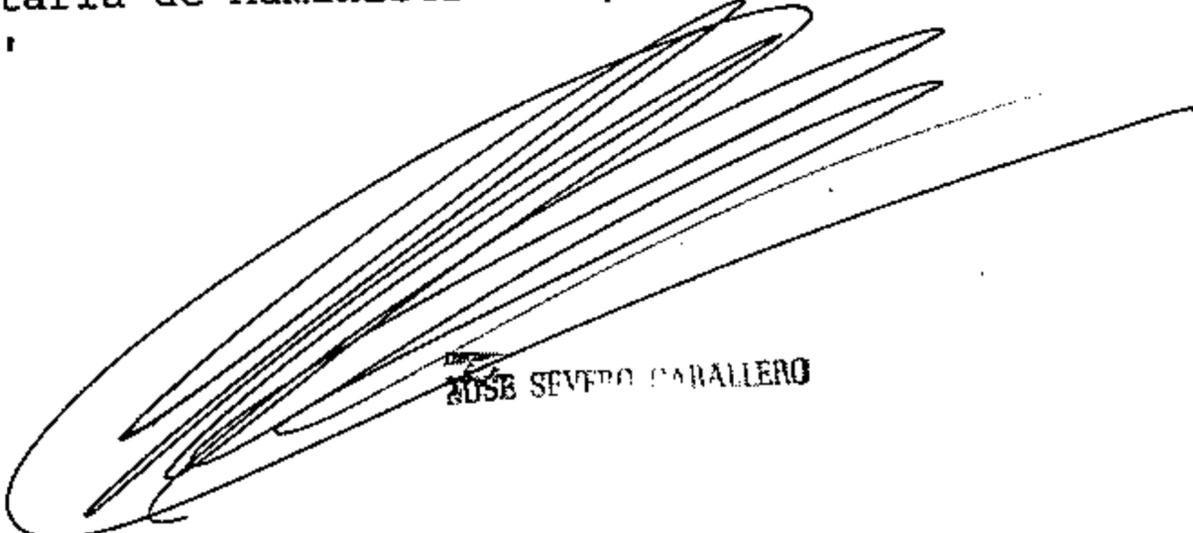
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Contratación Directa n° 232/88.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado para la adquisición de los materiales antes citados, en las condiciones a que se refiere la nota de fs. 64/65 en su último párrafo.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CARALLERO